



H. AYUNTAMIENTO DE
TIXTLA DE GUERRERO



TIXTLA
¡Es para todos!
GOBIERNO MUNICIPAL
2024-2027

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL PANTEON MUNICIPAL DE TIXTLA DE GUERRERO

ADMINISTRACIÓN 2024-2027



ELABORO

C. Héctor López López

Administrador del
Panteón



REVISÓ

Lic. Salomón Albañil Salmerón

Oficial Mayor



REVISÓ

Lic. Jesús Castrejón de la Cruz

Titular del Órgano Interno de
Control



AUTORIZO

Lic. Alberto Michi Campos

Presidente Municipal
Constitucional



TIXTLA
¡Es para todos!

ÁREA DE
ADMINISTRACIÓN DEL
PANTEÓN MUNICIPAL

OFICIALÍA MAYOR

ÓRGANO DE
CONTROL INTERNO

PRESIDENCIA
MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO DE
TIXTLA DE GUERRERO



TIXTLA
¡Es para todos!
GOBIERNO MUNICIPAL
2024-2027

DIRECCION DE PANTEONES

ADMINISTRACIÓN 2024-2027



H. AYUNTAMIENTO DE
TIXTLA DE GUERRERO



ELABORO C. Héctor López López Lic. Salomón Antonio Samirón Lic. Jesús Castrejón de la Cruz

Administrador del
Panteón

Oficial Mayor

Titular del Órgano Interno de
Control

Presidente Municipal
Constitucional

ADMINISTRACIÓN DEL
PANTEÓN MUNICIPAL

OFICIALÍA MAYOR

ORGANO DE
CONTROL INTERNO



AUTORIZO

Lic. Alberto Michi Campos

Presidente Municipal
Constitucional



TIXTLA
¡Es para todos!
GOBIERNO MUNICIPAL
2024-2027

PRESIDENCIA
MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO DE
TIXTLA DE GUERRERO



TIXTLA
¡Es para todos!
GOBIERNO MUNICIPAL
2024-2027

INTRODUCCIÓN

El presente Manual de Organización es un instrumento para mejorar el desempeño de la administración, obedece a la intención de contribuir a la formalización y fortalecimiento de las actividades administrativas que impactan en la realización del Plan Municipal de Desarrollo 2024 - 2027, con la firme intención de que sea un material de conocimiento proporcione la orientación que se requiere en las unidades administrativas.

Con el propósito de mejorar y conducir los esfuerzos del personal en la realización de las tareas que se les han asignado, auxiliándoles en el cumplimiento de sus funciones y procesos de manera clara y sencilla.

El Manual de Organización es un documento de observancia general, su consulta permite identificar con claridad las funciones Administrativas y operativas y evita la duplicidad de funciones y muestra las líneas de comunicación y mando.



 ELABORO C. Héctor López López Administrador del Panteón	 REVISO M. Salomón Alberto Salmerón de la Cruz Oficial Mayor	 AUTORIZO Lic. Alberto Michi Campos Presidente Municipal Constitucional
ÁREA DE ADMINISTRACIÓN DEL PANTEÓN MUNICIPAL	ÓRGANO DE CONTROL INTERNO	PRESIDENCIA MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO DE
TIXTLA DE GUERRERO



TIXTLA
¡Es para todos!
GOBIERNO MUNICIPAL
2024-2027

MISIÓN

Es una Área eficaz, eficiente y oportuna; donde se realizaran acciones como: administrar, supervisar y controlar los trabajos y/o actividades de mantenimiento con el objetivo de dar un buen funcionamiento de las áreas y manzanas que son dedicadas para la disposición de cadáveres, ofreciendo un trato de dignidad y conservación de la cultura y tradición que cada familia Tixtleca, así como el mejoramiento de las expectativas exigidas por la comunidad, instrumentando los mecanismos para garantizar el acceso efectivo a los servicios y tramites.

VISIÓN

Lograr como institución que el municipio cuente con un modelo de Panteón eficiente que planee y proyecte de manera oportuna la prestación de los servicios, haciéndolo con calidad, calidez, tanto en el campo como en lo administrativo, para beneficio de nuestra sociedad.

MARCO JURÍDICO ADMINISTRATIVO

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado de Guerrero.
- Ley Orgánica Municipal del Estado de Guerrero.
- Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Tixtla de Guerrero
- Reglamento de Panteones para el Municipio de Tixtla de Guerrero
- Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Tixtla de guerrero



ELABORO	REVISO	AUTORIZO
C. Héctor López López	C. Salomón Albañil Salmerón	C. Jesús Castrejón de la Cruz
Administrador del Panteón	Oficial Mayor	Titular del Órgano Interno de Control
ÁREA OFICIALÍA MAYOR	ÓRGANO DE CONTROL INTERNO	PRESIDENCIA MUNICIPAL



TIXTLA
¡Es para todos!
GOBIERNO MUNICIPAL
2024-2027

ATRIBUCIONES

Reglamento Interno del H. Ayuntamiento de Tixtla.

Artículo 141.- De la Administración de Panteones;

La administración de panteones, corresponderá al ayuntamiento a través de la Secretaria General con forme lo disponga la ley de panteones vigente en la entidad.

Al frente de la administración de panteones habrá un administrador que será nombrado por el ayuntamiento, a propuesta del presidente municipal, y observará las siguientes obligaciones:

- 1.- Rendir semestralmente al Presidente Municipal con copia a la tesorería Municipal, un informe de las operaciones realizadas para llevar el archivo de la administración.
- 2.- Asignar a los empleados a su cargo, las labores que deben realizar.
- 3.- Llevar un registro, con los siguientes datos, Nombre, sexo, edad, y causa de fallecimiento de la persona cuyo cadáver sea sepultado, así mismo como la clase, lote y número de la fosa que se ocupe.
- 4.- En general aquellas que sean compatibles con su cargo o que le asigne el presidente municipal.

Corresponde a la área de Panteones:

- I. Prestar los servicios de inhumación, re inhumación, exhumación en cadáveres, restos humanos y restos áridos, refrendos de inhumaciones y criptas en los panteones municipales previo pago de los derechos correspondientes;
- II. Llevar un control de inhumaciones y exhumaciones, así como los refrendos de los derechos de usos de las fosas;
- III. Llevar a cabo las visitas de inspección a los panteones a efecto de verificar el cumplimiento de lo dispuesto por el presente ordenamiento;
- IV. Fijar las especificaciones técnicas de los tipos de fosas, criptas y nichos que se construyan en cada panteón indicando la profundidad máxima que puede excavarse, así como los procedimientos de construcción;
- V. Las demás facultades y atribuciones que le señalen diversas disposiciones Legales y administrativas aplicables.

ELABORO	REVISO	AUTORIZO	
C. Héctor López López	Lic. Saldmón Albani Salmerón	Lic. Jesús Castrejón de la Cruz	Lic. Alberto Michi Campos
Administrador de Panteón	Oficial Mayor	Titular del Órgano Interno de Control	Presidente Municipal Constitucional
ÁREA DE ADMINISTRACIÓN DEL PANTEÓN MUNICIPAL	ALCALDÍA MAYOR	ÓRGANO DE CONTROL INTERNO	PRESIDENCIA MUNICIPAL

5



H. AYUNTAMIENTO DE
TIXTLA DE GUERRERO



TIXTLA
¡Es para todos!
GOBIERNO MUNICIPAL
2024-2027

ESTRUCTURA ORGÁNICA

1. Administrador del Panteón Municipal
- 1.2. Auxiliar administrativo
- 1.3. Auxiliar operativo

ORGANIGRAMA

(SECRETARIA GENERAL)



ELABORO

C. Héctor López López

Administrador del
Panteón

REVISÓ

Lic. Salomón Albanil Salazarón

Oficial Mayor

AUTORIZO

Lic. Jesús Castrejón de la Cruz

Titular del Órgano Interno de
Control

AUTORIZO

Lic. Alberto Michi Campos

Presidente Municipal
Constitucional

ÁREA DE
ADMINISTRACIÓN DEL
PANTEÓN MUNICIPAL

OFICIA LÍA MAYOR

ÓRGANO DE
CONTROL INTERNO

PRESIDENCIA
MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO DE
TIXTLA DE GUERRERO

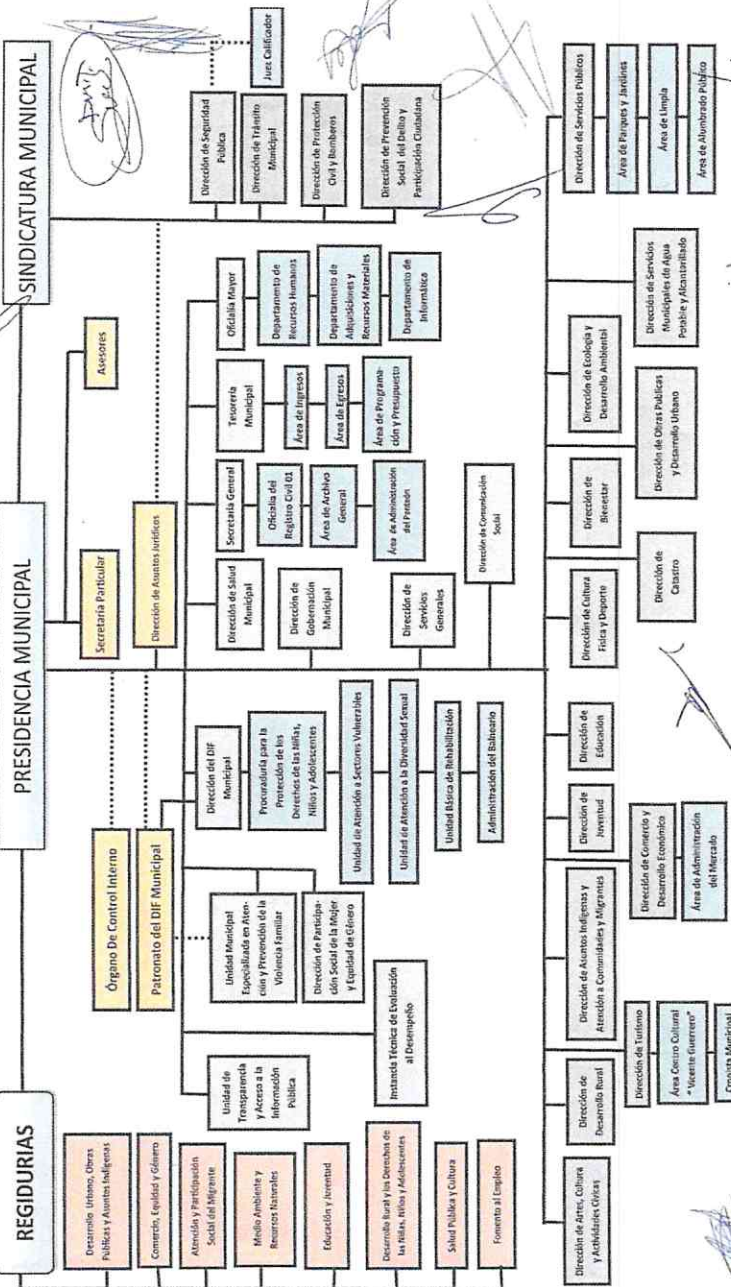


TIXTLA
¡Es para todos!
GOBIERNO MUNICIPAL
2024-2027

2024 Año de Felipe Carrillo Puerto, Bicentenario del Quilón
Revolucionario y Defensor del Mayab

H. CABILDO MUNICIPAL

TIXTLA
¡Es para todos!



H. Ayuntamiento de Tixtla de Guerrero, Calle Ignacio Arriaga Maguano No. 1013, Barrio de San Lucas, C.P. 39700.
Tixtla de Guerrero, Gro. Tel. 754 474 0005.



ELABORÓ

C. Héctor López López

Administrador del
Panteón



REVISÓ

C. Salomón Albarrán Salmerón

Oficial Mayor



AUTORIZÓ

C. Jorge Castrejón de la Cruz

Titular del Órgano Interno de
Control



AUTORIZÓ

C. Alberto Michi Campos

Presidente Municipal



AUTORIZÓ

C. [Nombre]

Constitucional

ADMINISTRACIÓN DEL
PANTEÓN MUNICIPAL

OFICIALÍA MAYOR
ÓRGANO DE CONTROL INTERNO

PRESIDENCIA
MUNICIPAL

DESCRIPCIÓN DE OBJETIVOS Y FUNCIONES

OBJETIVOS:

El área de Panteón Municipal tiene como objetivo proporcionar los diferentes tramites y/o servicios de inhumación, exhumación, depósito de cenizas; refrendos de los lotes y permisos de construcción que son solicitados por la ciudadanía, dar mantenimiento y conservación a las áreas, con la finalidad de brindar un servicio público adecuado y eficiente.

Puesto	Administrador del Panteón Municipal
Reporta a:	Secretaria General
Le Reportan:	Auxiliar Administrativo y Auxiliar Operativo

FUNCIONES:

- I. Ordenar la apertura y cierre del panteón a las horas fijadas;
- II. Vigilar el buen uso de las instalaciones;
- III. Supervisar las actividades de sus subordinados;
- IV. Permitir las Inhumaciones y exhumaciones, previa la entrega que hagan los interesados de la documentación respectiva, expedida por las autoridades competentes;
- VI. Señalar los lugares para cada uno de los procedimientos anteriores;
- VIII. Cuidar los útiles, herramientas y demás objetos pertenecientes al panteón;
- IX. Vigilar que los constructores de lápidas, barandales, jardineras o monumentos se ajusten a las disposiciones de este Reglamento; y
- X. Reportar cualquier necesidad que se presente dentro de las instalaciones de los panteones;
- XI. La supervisión de los panteones públicos, ejidales, delegacionales y particulares concesionados.



ELABORO: C. Héctor López López, C. Salomón Albañal Salameón, C. Jesús Castrejón de la Cruz, C. Alberto Michi Campos

REVISÓ: [Firma]

AUTORIZO: [Firma]

Administrador del Panteón

Oficial Mayor

Titular del Órgano Interno de Control

Presidente Municipal Constitucional

ÁREA DE ADMINISTRACIÓN DEL PANTEÓN MUNICIPAL

OFICIAÍA MAYOR

ÓRGANO DE CONTROL INTERNO

PRESIDENCIA MUNICIPAL



TIXTLA
¡Es para todos!
GOBIERNO MUNICIPAL
2024-2027

FUNCIONES DE LOS AUXILIARES ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO.

- Enlace con otras direcciones, áreas o jefaturas.
- Elaboración de memorándum de exhumación.
- Elaboración del reporte y depósito de ingresos.
- Elaboración y entrega de documentos de guarda restos, nichos y lotes.
- Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)
- Elaboración del Presupuesto Basado en Resultados (PBR)
- Elaboración de actividades mensuales, agenda mensual, requisiciones, oficios.
- Gestión con el área de obras públicas
- Atención a la ciudadanía de forma personal para los trámites y/o servicios.
- Verificar de manera física las colindancias y medidas para la actualización de los refrendos y regularizaciones
- Atención con los usuarios para verificar de manera física y visual su capilla y/o tumba.
- Contestación a llamadas telefónicas, atención a la ciudadanía de forma personal para los diferentes trámites y/o servicios que sean solicitados.
- Atención en los servicios de inhumación y exhumación en la recepción de los documentos oficiales requeridos.
- Elaboración y recepción de memorándum de inhumación.
- Recepción de los memorándums de exhumación.
- Recepción del expediente y permiso de construcción.
- Registro en libros los datos de las inhumaciones.
- Registro en libros los datos de las exhumaciones
- Registro en libros los datos de las Deposito de cenizas
- Registro en libros los datos sobre los lotes y titulares.



ELABORO

C. Héctor López López

Administrador del
Panteón



REVISÓ

Lic. Sigismón Albarrán Salazar

Oficial Mayor



AUTORIZA

Lic. Jesús Castrejón de la Cruz

Titular del Órgano Interno de
Control



AUTORIZA

Lic. Alberto Michi Campés

Presidente Municipal
Constitucional



ADMINISTRACIÓN DEL
PANTEÓN MUNICIPAL

ÓRGANO DE
CONTROL INTERNO

PRESIDENCIA
MUNICIPAL



TIXTLA
¡Es para todos!
GOBIERNO MUNICIPAL
2024-2027

- Cumplir con las órdenes de trabajo que les sean encomendadas por el Administrador del panteón;
- Cerciorarse de la ubicación exacta de la fosa donde se hará el servicio;
- Cuidar y responder por las herramientas de trabajo que se les asignen;
- Atención física en servicios de inhumación, exhumación y excavaciones, construcción de cortinas y losas, reparaciones de imperfectos de las diferentes áreas del panteón Municipal de Tixtla
- Atención física en servicios de inhumación, exhumación y excavaciones, construcción de cortinas y losas, reparaciones de imperfectos de las diferentes áreas del panteón Municipal de Tixtla
- Barrido de pasillos, áreas y manzanas de contempla la primera y la segunda sección del Panteón Municipal;
- Limpieza de los baños;
- Limpieza en la bodega;
- Limpieza de Capilla;
- Recolección de Basura.

ELABORO	REVISO	AUTORIZO
C. Héctor López López	Lic. Salomón Albañil Salmerón	Lic. Jesús Castrejón de la Cruz
Administrador del Panteón	Oficial Mayor	Presidente Municipal Constitucional
ÁREA DE ADMINISTRACIÓN DEL PANTEÓN MUNICIPAL	ÓRGANO DE CONTROL INTERNO	PRESIDENCIA MUNICIPAL
OFICIALÍA MAYOR		



TIXTLA
¡Es para todos!
GOBIERNO MUNICIPAL
2024-2027

GLOSARIO:

- Exhumación: se trata de la actividad que tiene como fin extraer el cadáver del arca fúnebre.
- Fosa: excavación o construcción donde se entierran o inhuman los restos.
- Inhumación: del Latín Inhumare que significa "en tierra" por lo que ha de entenderse la acción de enterrar a un cadáver en los sitios determinados para tales fines.
- Re-inhumación: acción de volver a enterrar los restos de una persona, por lo general en un lugar diferente.

CITAS BIBLIOGRAFICAS

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado de Guerrero.
- Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero.
- Reglamento Interno de H. Ayuntamiento de Tixtla de Guerrero
- Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Tixtla de guerrero

